

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL MONTES DE TOLEDO PHOTOSHOOT 2020

La Fundación C.R.D.O. Montes de Toledo (en adelante la fundación) organiza el **concurso de fotografía digital “Montes de Toledo Photoshoot 2020”**.

1. Participantes.-

Podrán participar en este concurso de fotografía digital todas las personas residentes en España que lo deseen, sean profesionales o aficionados, siempre que sean mayores de edad y sus trabajos se ajusten a las condiciones establecidas en las presentes bases, con la excepción de los empleados y familiares directos de la Fundación y sus empresas vinculadas.

2. Temática.-

Las fotografías presentadas al concurso deben estar relacionadas con la denominación de origen de aceite Montes de Toledo, estableciéndose las siguientes categorías:

1. Los paisajes del olivar de los Montes de Toledo.
2. Las gentes del olivar y del aceite de los Montes de Toledo.
3. El aceite de los Montes de Toledo y la gastronomía.

Podrán presentarse a concurso cuantas fotografías se deseen. En el caso de que aparezcan personas en ellas, el autor deberá contar con la autorización de las mismas, y si la fotografía resultase premiada será obligatorio que cada persona que aparece en la misma firme la autorización para hacer uso de su imagen en el calendario, actos, documentos y publicidad del mismo.

La fundación se reserva el derecho de aceptar las fotografías según se ajusten o no a la temática planteada y a unos criterios de calidad técnica mínimos.

3. Requisitos de las fotografías. -

- Las imágenes deberán ser necesariamente originales, inéditas, no habiendo sido presentadas y/o premiadas con anterioridad en ningún otro certamen.
- Las imágenes deberán ser en color o blanco y negro.
- Las fotografías **correspondientes a las categorías de “Los paisajes del olivar de los Montes de Toledo” y “Las gentes del olivar y del aceite de los Montes de Toledo”** deberán estar realizadas dentro de la zona amparada por la denominación de origen Montes de Toledo, para lo cual el autor deberá indicar el lugar exacto en donde está tomada cada **imagen (localidad, paraje...) al publicarla en las redes sociales.**

- Las fotografías deberán ser propiedad del autor que las presente al concurso.
- Los autores de las fotografías premiadas, deberán aportar a la organización el archivo RAW o JPG de las mismas en un tamaño mínimo de 3000px.
- No se admitirán fotografías con marcas de agua ni firmadas.
- No se aceptarán a concurso fotografías que por su contenido pueda considerarse que vulneran la legalidad vigente.

4.- Forma de presentación

Las fotografías deberán publicarse con el hashtag *#Montesdetoledophotosoot* en las redes sociales *Instagram* y/o *facebook*.

5.- Fecha de presentación.

Del 15 de octubre hasta el día 31 de diciembre de 2020, ambos inclusive.

6.- Jurado.

El jurado estará compuesto por el patronato de la fundación. El fallo del jurado se hará público a partir del 2 de enero de 2021 a través de las redes sociales, y será inapelable. El Jurado se reserva el derecho de la interpretación de las Bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.

Se elegirán tres fotografías más otras tres de reserva por cada una de las categorías. Una vez realizada la citada elección, la fundación contactará con los ganadores a través de las redes sociales en las que hayan incorporado su fotografía. El participante deberá enviar los archivos solicitados, y autorizaciones, en un plazo máximo de 48 h. desde la publicación en redes sociales de los premiados. Si así no lo hiciera perdería el premio y pasaría este a la siguiente fotografía reserva.

El Jurado se reserva el derecho de declarar desiertos los premios si los trabajos presentados no reuniesen, a su criterio, los méritos suficientes.

7.- Premios. -

Se establece el siguiente premio para las tres fotografías elegidas en cada categoría:

UN LOTE DE ACEITES DE OLIVA VIRGEN EXTRA DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN MONTES DE TOLEDO

Los ganadores se publicarán en la página web de la fundación y sus redes sociales.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la fundación con fines culturales, artísticos o publicitarios, citando siempre el nombre del autor; ateniéndose, en todo caso, a lo que dispone la Ley de Propiedad Intelectual.

8.- Derechos de autor.—

La propiedad intelectual de las obras es de sus autores. No obstante, los autores de las fotografías seleccionadas otorgan su consentimiento y autorización a la fundación para la reproducción, distribución, difusión, exposición y comunicación pública, sin ánimo de lucro, a través de los medios y soportes que estime conveniente, de las imágenes para los periodos y limitaciones que la legislación actual española establece, siempre que se mencione la autoría de las mismas y sin que ello comporte ningún tipo de abono de derechos a sus autores ni deriven, en ningún caso, beneficios económicos a favor de la fundación.

Cada participante garantiza ser el titular de los derechos sobre la obra presentada, por lo que exime a la fundación de cualquier reclamación al respecto.

9.- Datos de Carácter personal. -

El participante autoriza a La fundación, en el caso de que su obra resulte seleccionada como ganadora, a utilizar sus datos en la difusión del reconocimiento o galardón por cualesquiera medios publicitarios o de comunicación físicos o digitales (página web, canales en redes sociales o e-mail, entre otros). Para cualquier cuestión en materia de protección de datos, así como para el ejercicio, en su caso, de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición la persona interesada podrá dirigirse a La fundación CRDO Aceite Montes de Toledo, calle Paz, nº 3, 45001 Toledo o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: info@domontesdetoledo.com

10.- Observaciones. -

Es importante que muevas tu foto con el hashtag #Montesdetoledophotshoot en redes sociales. Cuantas más veces aparezca y más “**me gusta**” tenga en las distintas redes sociales, más fácil lo tendrá el Jurado.

La fundación queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases y se reserva el derecho a suspender o dar por finalizado este concurso, no teniendo los participantes derechos a reclamo alguno.

11.- Fiscalidad. -

Los premios estarán sujetos a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de retención de I.R.P.F.

12.- Aceptación de las bases. -

La participación en el presente concurso implica la plena aceptación del contenido de estas bases. Cualquier cuestión o situación no prevista en las mismas será resuelta por la organización.